



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 763 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 AGO 2014

VISTO: El Informe N° 763-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 938800-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 0026-2014/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL/ofr, Informe N° 114-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyL/-WAN, Carta N° AE-PE FZ/'13 GRH 082 y la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 747-2012/ORA "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Pilpichaca de la Provincia de Huaytara – Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista COBRA PERU S.A., previo Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 06-2012/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 16-2012, han suscrito el contrato N° 0747-2012/ORA de fecha 06 de diciembre del 2012, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Pilpichaca de la Provincia de Huaytara – Departamento de Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 2, 085,095.65 (Dos millones ochenta y cinco mil noventa y cinco con 65/100 nuevos soles) incluido IGV y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de ciento once (111) días calendarios;

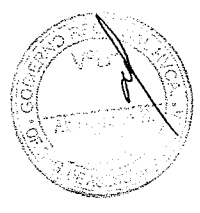
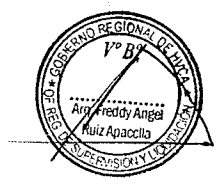
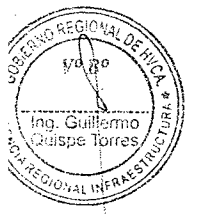
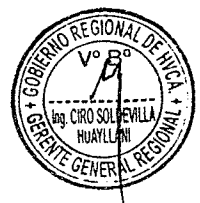
- Elaboración del expediente técnico por el importe de S/. 31,230.05 (Treinta y un mil doscientos treinta con 05/100 nuevos soles), con un plazo de veinte (20) días calendarios.
- Ejecución de la obra y montaje del equipamiento S/. 2'053,865.60 (Dos millones cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco con 60/100 nuevos soles), con un plazo de noventa y uno (91) días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 646-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de julio del 2013 se aprobó la ampliación de plazo N° 01, por espacio de veintiocho (28) días calendarios de la citada obra;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 05 de julio del 2013, como consta en asiento N° 059 del cuaderno de obra y ratificado por el Supervisor de Obra mediante asiento N° 060, mediante Acta de Recepción de Obra, la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 749-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de agosto del 2013 ha recepcionando la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante Carta N° 010-2014/CP-OO de fecha 26 de febrero del 2014, la Empresa COBRA PERU S. A. presentó el expediente de liquidación del contrato de obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo por parte de la Entidad, máxime que fue derivado mediante a la empresa AENOR Perú responsable de la supervisión de la obra, para su revisión, evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante Carta N° AE-PE-FZ/13 GRH 082 de fecha 24 de abril del 2014, el supervisor de obra Ing. Edison Huamani Quispe (AENOR Perú), presenta la liquidación de obra, máxime que luego de haber realizado la verificación al expediente se encuentra conforme, determinando un saldo a favor





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 763 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

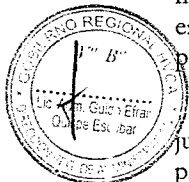
Huancavelica,

22 AGO 2014



del contratista por el importe de S/. 32,708.37 por concepto de reajuste de precios según resumen de liquidación, en consecuencia recomienda su aprobación;

Que, mediante Informe N° 114-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/-WAN., el monitor de Obra Ing. Wilmer Avalos Neyra, informa que la liquidación presentada por el contratista se encuentra conforme para la aprobación, precisando que existe un saldo a favor del contratista de S/. 32,708.37 por concepto de reajuste de precios;



Que, con Informe N° 026-2014/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL/ofr, de fecha 30 de junio del 2014, el C.PC. Osmar Flores Rivas – Liquidador Financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, informa que se encuentra conforme contablemente de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT precisando que se ha ejecutado financieramente el importe de S/. 2'085,095.65 (monto del contrato) durante el ejercicio presupuestal 2013 y 2014, máxime que mediante Informe N° 026-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ofr, señala que el saldo a favor del contratista es por el importe de S/. 32,708,37 Nuevos Soles, concluyendo que la obra se encuentra apta para su aprobación;



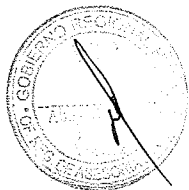
Que, por lo expuesto, contando con la opinión favorable técnica del Supervisor de Obra Ing. Cosme R. Luciano Castillo, del Monitor del proyecto Ing. Wilmer Avalos Neyra y del Liquidador Contable CPC Osmar Rivas Flores, la Oficina Regional de supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 763-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del contrato N° 747-2013/ORA por el importe de S/. 2'117,804.02 (Dos millones ciento diecisiete mil ochocientos cuatro con 02/100 nuevos soles), señalando asimismo, que corresponde a la Entidad efectuar la devolución de la Carta de Fiel Cumplimiento a la empresa contratista:



Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 747-2013/ORA de la Obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Pilpichaca de la Provincia de Huaytara – Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la Empresa COBRA PERU S.A., siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 2'117,804.02 (Dos millones ciento diecisiete mil ochocientos cuatro con 02/ 100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 763-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 AGO 2014

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
 Nombre de la obra : “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Pilpichaca de la Provincia de Huaytara – Departamento de Huancavelica”.

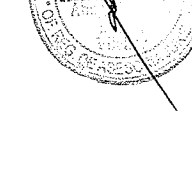
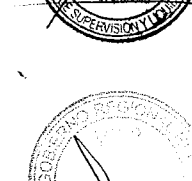
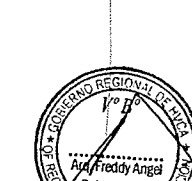
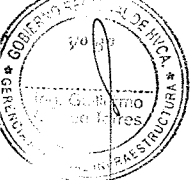
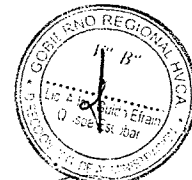
Localidad : Ingahuasi, Pilpichaca y San Felipe
 Distrito : Pilpichaca
 Provincia : Huaytara
 Departamento : Huancavelica
 Responsable ejecución de obra : Cobra Perú S.A.
 Presupuesto según contrato : S/. 2'085,095.65
 Costo total de la obra : S/. 2'117,804.02
 Modalidad de ejecución : contrata
 Plazo de Ejecución de Obra según Contrato : 111 días calendarios
 Ampliación de Plazo Nº 01 : 28 días calendarios
 Responsable Ejecución de obra : Empresa COBRA PERU S.A.
 Representante Legal : Miguel Paredes Valverde
 Responsable Residencia de Obra : Ing. Liber Urbina Huaman
 Supervisor de Obra : Ing. Edison Huamani Quispe (AENOR PER S.A.)
 Fecha de Inicio de Obra : 09 de marzo del 2013
 Fecha de Término de Obra : 07 de junio del 2013
 Fecha de Terminación con Ampliación de plazo : 05 de julio del 2013

RESUMEN DE LA LIQUIDACION:

DESCRIPCION	MONTO S/.
Contrato de ejecución de obra	
Elaboración de expediente técnico	31,230.05
Ejecución de obra	2,053,865.60
Total S/.	2,085,095.65
Saldo a favor del contratista (Reajuste de Precios)	32,708.37
Costo Total del Contrato Obra	2'117,804.02

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa Contratista COBRA PERU S.A., la suma de S/. 32,708.37 (Treinta y dos mil setecientos ocho con 37/100 Nuevos Soles), por concepto de reajuste de precios, según Resumen de Liquidación financiera de la Obra presentado por el Monitor de Obra y el Liquidador Financiero. Asimismo se dispone la devolución de la Carta de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO 3º.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 763 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 AGO 2014

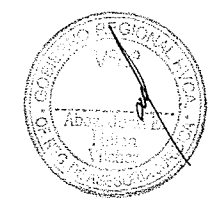
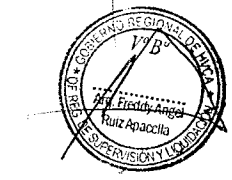
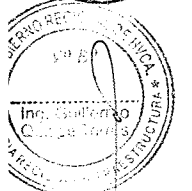
ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Cobra Perú S.A., para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. **Ciro Sotdevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr